ACTA No. 4145.030.9.37.91	FECHA:	13/abr/2026
	HORA INICIAL:	10:00 am
OBJETIVO: Realizar reunión para la socialización del Plan de Participación Ciudadana 2026 y la Matriz de procesos participativos (PROPAR), compromisos de los grupos internos de la secretaría de salud pública, primer trimestre.	HORA FINAL:	11:00 am
	LUGAR: Oficina Participación Social y Ciudadana- Secretaría de Salud Pública	

ASISTENTES: Dyan Jineth Rengifo Lozada- Profesional Universitario (E), Diana Marcela Robledo Zorrilla - Contratista, Andres Valencia-Contratista. (Ver listado de asistencia).

AUSENTES: Valentina Mora, Lina Hurtado,Daniel Zamora, Elizabeth Orobio, Hands Escobar, Jhon Jacanamijoy, Willian Ruiz.

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. ¿Qué es el Plan de Participación Ciudadana?
2. Normativa
3. Plan de Participación Ciudadana 2026
4. Matriz de procesos (PROPAR 2026)
5. Conclusión

DESARROLLO:

1. Orientación de la sesión:

La sesión fue iniciada por Dyan Jineth Rengifo Lozada - Profesional Universitario (E), quien dio apertura a la reunión convocada con el propósito de dar los lineamientos y acciones correspondientes al primer trimestre, relacionados con el reporte del Plan de Participación Ciudadana y la matriz de procesos de participación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante la jornada, se socializaron los objetivos, metas y actividades a desarrollar, así como los criterios para el diligenciamiento adecuado de los instrumentos requeridos. De igual manera, se brindaron orientaciones frente a los tiempos de entrega, responsables y canales de reporte establecidos.

Asimismo, se generó un espacio de diálogo en el que los participantes pudieron resolver inquietudes, compartir observaciones y proponer mejoras para fortalecer los procesos de participación ciudadana. Finalmente, se reiteró la importancia del cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y del trabajo articulado entre las dependencias para garantizar la calidad de la información reportada.

2.Normativa

Dyan Jineth Rengifo Lozada – Profesional Universitario (E) mencionó durante la sesión la normatividad que sustenta la participación ciudadana en salud, señalando que la elaboración del Plan de Participación Ciudadana se fundamenta en un conjunto de disposiciones legales de orden nacional que orientan y respaldan este proceso.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, explicó que la Constitución Política de Colombia de 1991 establece, en su artículo 2, como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan; en el artículo 40, reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político; y en el artículo 49, define la salud como un servicio público a cargo del Estado.

Asimismo, indicó que la Ley 1757 de 2015 promueve y protege el derecho a la participación democrática, estableciendo mecanismos que permitan a la ciudadanía intervenir en la gestión pública. De igual manera, la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incorpora el fortalecimiento de la participación social en salud como un elemento fundamental.

De otra parte, la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud) reconoce la salud como un derecho fundamental y establece la participación ciudadana como un principio esencial para su garantía. Complementariamente, el Decreto 780 de 2016, como Decreto Único Reglamentario del sector salud, incluye disposiciones específicas relacionadas con la participación social dentro del sistema.

Finalmente, resaltó la Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud (PPSS), orientando a las entidades territoriales en la implementación de estrategias y planes de participación ciudadana en salud.

Dyan mencionó que el Plan de Participación Ciudadana en Salud no solo responde a una obligación normativa, sino que constituye una herramienta fundamental para garantizar que la voz de la comunidad sea escuchada, promoviendo la transparencia, la corresponsabilidad y la construcción colectiva de soluciones en salud.

3.Plan de Participación Ciudadana 2026

Dyan Jineth Rengifo Lozada – Profesional Universitario (E) mencionó indicando que este instrumento orienta las acciones institucionales para fortalecer la relación entre la entidad y la ciudadanía, en cumplimiento de la normatividad vigente.

En su intervención, Dyan expuso que el plan tiene como propósito principal consolidar escenarios efectivos de participación, articulando a los diferentes grupos de valor que inciden en la gestión de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, presentó los objetivos del Plan de Participación Ciudadana 2026, entre los cuales se destacan:

-Promover la planeación participativa con los grupos de valor que inciden en la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, fomentando su intervención en la toma de decisiones y en la construcción de acciones institucionales.
-Promover el control social en los grupos de valor, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, vigilancia y evaluación de la gestión pública en salud.
-Promover y fortalecer la participación ciudadana con los grupos de valor que inciden en la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, garantizando espacios incluyentes, accesibles y efectivos de interacción.
-Evaluar los resultados del Plan de Participación Ciudadana 2026, con el fin de identificar su nivel de cumplimiento y establecer oportunidades de mejora en la gestión de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali.

Resaltó que el desarrollo de estos objetivos permitirá avanzar en el fortalecimiento de la transparencia, la corresponsabilidad y la construcción colectiva de soluciones en salud, en beneficio de la comunidad caleña.

4.Matriz de procesos (PROPAR 2026)

Diana Robledo, contratista, realizó la explicación de la matriz de procesos participativos PROPAR, indicando que esta contiene las acciones relacionadas con la metodología temporal del P.O.A.I. 2027, en articulación con Salud Pública y el grupo de Planeación.

Durante su intervención, explicó la hoja de Planeación Participativa donde se deben registrar elementos como el nombre de las metas, indicadores o líneas de acción relacionadas con el diagnóstico participativo, así como las actividades realizadas en el trimestre con la comunidad en esta fase. Igualmente, señaló la importancia de identificar los grupos de valor, grupos interesados e instancias de participación, así como los canales de comunicación utilizados con estos. indicó que allí se deben consignar los espacios donde se establecieron las necesidades de la comunidad, los escenarios en los que se identificaron posibles soluciones y aquellos donde se definieron propuestas de priorización. Asimismo, se debe evidenciar la adopción de los aportes de los grupos de valor en el diagnóstico participativo, la formulación final, las observaciones y cambios realizados, y los procesos de retroalimentación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Respecto a la pestaña de Promoción del Control Social, explicó que esta contiene las acciones relacionadas con todos los proyectos en ejecución, teniendo como evidencia principal la socialización de los proyectos con la comunidad, la cual tiene como fecha máxima el 30 de junio de 2026. En este apartado se deben incluir aspectos como la socialización de proyectos (espacios y estrategias implementadas para dar a conocer los proyectos), otros medios y acciones de control social, encuentros de aprendizaje, acceso a la información y las acciones de rendición de cuentas.

De igual forma, abordó la pestaña de Promoción de la Participación, en la cual se deben registrar las acciones de sensibilización y convocatorias a la comunidad, procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades, difusión de derechos y deberes en salud (COPACOS/Entornos), inclusión de los grupos de valor, así como los espacios de diálogo y participación generados.

Finalmente, como conclusión, Diana Robledo indicó que se debe definir y registrar la fecha estimada para la socialización de cada proyecto en el formato establecido, incluyendo el nombre del técnico responsable y el número de BP correspondiente. Asimismo, recordó que, teniendo en cuenta que el lineamiento de esta matriz fue

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Socializado el martes 7 de abril por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, se solicita diligenciar la información correspondiente hasta el 14 de abril en la hoja “Promoción del Control Social”.



Adicionalmente, señaló que, en caso de requerir apoyo en control social para la socialización de los proyectos, se debe enviar la solicitud a los correos institucionales harry.correa@cali.gov.co y dyan.rengifo@cali.gov.co. Finalmente, indicó que, si el proyecto ya fue socializado, se debe adjuntar el acta correspondiente que evidencie la socialización con los grupos de valor.

5.Conclusión

Se resalta la importancia de diligenciar de manera oportuna y completa la hoja de PROPAR, garantizando el registro adecuado de las acciones de planeación participativa, promoción del control social y participación ciudadana. Asimismo, se enfatiza en el cumplimiento de los lineamientos establecidos, especialmente en la socialización de los proyectos con la comunidad y el reporte dentro de los tiempos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

definidos, con el fin de asegurar la trazabilidad, transparencia y fortalecimiento de la gestión participativa en la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN:

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar acta de reunión.	Diana Robledo	16/abr/2026
Definir y registrar la fecha estimada para la socialización del proyecto en el formato establecido, incluyendo el nombre del técnico responsable y el número de BP correspondiente.	Grupos internos de trabajo de la Secretaría de salud pública	01/may/2026
Solicitar apoyo en control social para la socialización del proyecto, enviar la solicitud a los correos harry.correa@cali.gov.co y dyan.rengifo@cali.gov.co.	Grupos internos de trabajo de la Secretaría de salud pública	13/abr/2026

Dyan Jineth Rengifo L.

DYAN JINETH RENGIFO LOZADA
Profesional Universitario (E)
Secretaría de Salud Pública

DIANA MARCELA ROBLEDO ZORRILLA
Contratista
Secretaría de Salud Pública

Nota: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.030.9.37. 91

FECHA: 13 / 04 / 2026
HORA INICIAL: 10:00 am.
HORA FINAL: 11:00 am.
LUGAR: Secretaría de Salud - Cafetería

OBJETIVO: Realizar reunion para la socialización del plan de participación ciudadana de la SSP 2026 y la validez de Procesos Participativos (PROPAP) compromisos de los grupos internos de la SSP primer trimestre de 2026

ASISTENTES					
N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Angela Viviana Arboleda Zamora	Vigilancia	3117892706	red.comunitaria@cali.gov.co	
2	Alejandra Vargas Bravo.	SSPD-EVS	3136488802	fialejandravargas@gmail.com	Alejandra V.
3	Juan Felipe Bautista Alfonso	SSPD- ABIMA	3208320715	juan.bautista@cali.gov.co	
4	Andrés F. Valencia	SSPD - G. Conocimiento	3207999063	andres.valencia@emcali.gov.co	
5	Libia Rojas R	SSNN ETV.	3185191286	libia.rojas.romero42@gmail	
6	Nubia Milena Duque	SDS. A y S Entornos	3013174644	nubia.duque@cali.gov.co	
7	Olga Lucia Cuellar V	SDS ETV-	3113070279	olga.cuellar@cali.gov.co	
8	Nicole Suescun Ramirez	micro bacterias	3184701888	nicosuescun2807@gmail.com	Nsuz.
9	Laura A. Espinosa M	Enfoque Diferencial	3163147870	lauraespi1899@gmail.com	Laura Espinosa
10	Diana Marcela Toledo T	Partisocial	3106060914	toledodianamarcela@gmail.com	DToledo
11	Adriana K Benitez I	Emergencias	3148441755	AdrianaBenitez0992@	Adriana K B
12	María del Rosario Rondón	SSPM Enfoque Diferencial	3107622903	rizario777799@gmail.com	
13	Harry Correa	SSP Participación social	3245316815	harry.correa@cali.gov.co	
14	Luisa Fernanda Holguín C	SSPD - SMI/SSR	3147223846	lufchol11092@gmail.com	Luisa Fda H
15	Diana Lorena Prospero	TIC.	3172359497	diana.prospero.pi@gmail.com	
16	Dyan Rengifo	Partisocial	3006744243	dyan.rengifo@cali.gov.co	DYRL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.